Asunción, 06 de junio de 2016.

Nota UOC Nº 46/2016

Señores:
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del Llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 01, PAC Nº 301.903 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones menores de los Vehículos de la Institución, con el objeto de comunicarles, que por Resolución Nº 268/2016 la Presidencia del INDI, ha resuelto adjudicar el llamado a la Empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., por haber cumplido con los aspectos legales y las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso.

Para cualquier consulta, podrán acudir a las oficinas de la UOC de la Institución, o hacerlo telefónicamente al (021) 452279.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Lic. BRUNO PAREDES
Jefe de la UOC – INDI

Gmail

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA INDI <indi.uoc@gmail.com>

COMUNICACION_ADJUDICACION_ID_301903_SERVICIO_DE_MANTENIMIENTO_Y_REPARACIONES_MENORES_DE_LOS_VEHICULOS_DE_LA_INSTITUCION

1 mensaje

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA INDI <indi.uoc@gmail.com> 6 de junio de 2016, 14:45
Para: gerencia@taperuvicha.com

FAVOR CONFIRMAR LECTURA

NOTA_COMUNICACION_OFERENTES_ID_301903.pdf
44K